



## Acuerdo de Concejo N° 027-2022-MPT

Tocache, 29 de marzo del año 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Tocache, de fecha 28 de marzo del año 2022, el Acuerdo de Sesión de Concejo, que aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Tocache y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Marco del Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Organos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Organó de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20, numeral 3); que a la letra dice: Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala entre una de las atribuciones del Concejo Municipal, la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de marzo del año 2020, luego de las deliberaciones respectivas, se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Tocache y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Marco del Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
**R.U.C. N° 20168745231**

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por VOTACION UNANIME.

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Tocache y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Marco del Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache - Sr. Sister Esleiter Valera Ramírez, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Tocache y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Marco del Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

